

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 21 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cinthia Elizabeth Jacobson Aveiro, contra la empresa “Bar de Tapas Domingues”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

En Madrid, a 5 de junio de 2012.—Vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—El secretario judicial (firmado).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Cinthia Elizabeth Jacobson Aveiro y “Bar de Tapas Domingues”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.958/12)